



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-02-2024
INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS O DOCUMENTOS
HABILITANTES.

Barranquilla; 08 de febrero del 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fundamento Legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Distritales y Municipales elegir para el periodo que fije la ley los funcionarios que esta determine. De igual modo la Ley 136 de 1994, establece como competencia de los Concejos Municipales y Distritales elegir un secretario para un periodo de un año, reelegible a criterio de la corporación.

Según lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. 001 de seis (06) de enero de 1995, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRABAJO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA ESTABLECE SU DINAMICA FUNCIONAL”** dispone que el Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla será elegido para un periodo de un (01) año. pudiendo ser reelegido; estableciendo que, para el Segundo y tercer año del periodo legal, la corporación elegirá o reelegirá a dicho funcionario en las sesiones del mes de noviembre, caso en el cual la posesión del funcionario se llevará a cabo dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero siguiente a la elección.

Mediante el **Acuerdo No. 014 de 2002**, el Subsecretario General será elegido para un periodo de un (01) año igual al Secretario General de la Corporación, pudiendo ser reelegido dentro del periodo Constitucionalmente legalmente establecido, eligiéndose el mismo día y hora en el cual se elige el Secretario General y tomara posesión de su cargo dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero siguiente a su elección.

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y atendiendo a lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 12 de la **Ley 1904 de 2018**, inició un proceso de mínima cuantía con el fin de contratar los servicios de una Institución de educación superior, pública o privada, con acreditación de alta calidad para adelantar la convocatoria para la elección del Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el período institucional 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

1.2. Antecedentes.

Mediante el proceso de mínima cuantía **MC-02-2024** y de conformidad con la Resolución No. 050 del 01 de Febrero del 2024 publicado en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la página web de la entidad el día 02 de febrero del 2024, se dio inicio al proceso de elección de la Institución Educación Superior que adelantará el proceso de conformación de la lista de elegibles para la elección del Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024.

Se deja constancia que por medio de correo electrónico se enviaron las invitaciones a participar en el proceso de mínima cuantía a las siguientes Universidades: **Universidad del Norte, Universidad Libre de Barranquilla, Universidad Libre Seccional Bogotá, Universidad de la Costa – CUC, Universidad Simón Bolívar y Universidad del Atlántico.**

Sin embargo previamente al cierre oficial de la fecha para presentar ofertas, solo obtuvimos respuesta de la Universidad Libre de Barranquilla, quien manifestó que declinaba la invitación a presentar propuesta dentro de la convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital.

1.3. Objeto Contractual.

Prestación de Servicios para brindar apoyo y adelantar las fases de prueba de conocimiento y acompañamiento al proceso de Convocatoria Pública para proveer los cargos de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024

1.4. Presupuesto oficial.

Para la presente Selección Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**, esto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se encuentra con soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal 063 del 01 de febrero del 2024.

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de referencia se apertura de acuerdo a los estudios previos realizados y a la invitación pública a participar en la mínima cuantía No. **MC-02-2024**, publicados

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

en el **SECOP II¹** y en la página web de la entidad <https://www.concejodebarranquilla.gov.co/>

Fecha de la publicación y apertura de la convocatoria pública.	02 de febrero del 2024 – Hora: 02:00 p.m.
Fecha y hora para la presentación de las propuestas	07 de febrero del 2024 hasta las 11:00am

2.1. Presentación de ofertas de los siguiente proponente:

Habiéndose agotado el termino para presentar propuestas de conformidad con el cronograma establecido, se recibió la siguiente oferta:

Oferente	Corporación Universitaria de la Costa CUC
Nit	890.104.530-9
Representante Legal	EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO
Fecha y hora de recepción	07/02/2024 10:25:21 AM
Valor de la oferta	DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$12.050.000,00)
Documentos aportados por el proveedor:	<ul style="list-style-type: none">I. Presentación de la propuesta (9 folios)II. Contratos o convenios que acrediten la experiencia (25 folios)III. Protocolo de custodia y manejo (4 folios)ÇIV. Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional de alta calidad a la Corporación Universitaria de la Costa CUC (20 folios)V. Acuerdo por medio del cual se nombra al revisor fiscal de la CUC (3 folios)VI. Acuerdo por medio del cual se nombra al rector y representante legal de la institución (3 folios)VII. Certificación Revisor Fiscal (1 folio)VIII. Copia del documento de identidad del representante legal (1 folio)

1

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29642843&isFromPublicArea=True&isModal=False>

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	<p>IX. Certificado de existencia y representación legal emanado por la entidad correspondiente (2 folios)</p> <p>X. Certificado de libreta militar representante legal (1 folio)</p> <p>XI. Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales – Corporación Universitaria de la Costa - CUC (1 folio)</p> <p>XII. Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales – representante legal (1 folio)</p> <p>XIII. Certificado de no medidas correctivas del representante legal (1 folio)</p> <p>XIV. Hoja de vida persona jurídica (2 folios)</p> <p>XV. Certificado de antecedentes judiciales policía Nacional (2 folio)</p> <p>XVI. Certificado de antecedentes disciplinarios Corporación Universitaria de la Costa - CUC (1 folio)</p> <p>XVII. Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal (1 folio)</p> <p>XVIII. Registro Único tributario – RUT (1 folio)</p> <p>XIX. Certificación bancaria (1 folio)</p> <p>TOTAL DE FOLIOS APORTADOS: 80 folios</p> <p>NOTA: Sobre único (1 folio)</p>
--	---

Por consiguiente, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y a evaluar la propuesta recibida.

3. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicará lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en las directrices de Colombia Compra Eficiente, aplicando el criterio de menor valor al cual será el factor determinante para la selección de la propuesta ganadora siempre y cuando el o los contratistas evaluados hayan cumplido con los requisitos habilitantes establecidos del presente documento.

De acuerdo con el plazo para presentar ofertas la única Institución de Educación Superior interesada en manifestar interés fue la **Corporación Universitaria de la Costa CUC**, quien presento propuesta por valor de **DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$12.050.000,00)**, la cual es inferior al presupuesto oficial



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

estimado por el **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, por tal motivo, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes del proponente.

4. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 050 del 01 de Febrero de 2024, se verificarán los siguientes requisitos en la propuesta:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente.	CUMPLE	9 folios
Certificado de existencia y representación legal emanado por la entidad correspondiente.	CUMPLE	2 folios
Copia del documento de identidad del representante legal.	CUMPLE	1 folio
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	CUMPLE	2 folios
Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales (entidad y representante legal).	CUMPLE	2 folios
Certificado de antecedentes disciplinarios (entidad y representante legal).	CUMPLE	2 folios
Certificado de no medidas correctivas del representante legal.	CUMPLE	1 folio
Registro Único tributario.	CUMPLE	1 folio
Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	1 folio

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Copia de mínimo de tres (03) contratos o convenios que acrediten la experiencia de acuerdo al objeto a ejecutar en este contrato.	CUMPLE	25 folios
Copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional en alto calidad.	CUMPLE	20 folios
RESULTADO		HABILITADO

4.1. Verificación Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos jurídicos establecidos en la invitación pública y el análisis jurídico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	
	SI	NO
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X	

4.2. Verificación Técnica

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública y el análisis técnico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	
	SI	NO
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X	

4.3. Verificación de experiencia mínima.

De acuerdo a la verificación habilitante de los certificados de experiencia solicitados en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	No. DE FOLIOS	HABILITADO EN EXPERIENCIA
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión			

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CONCEJO DE SOLEDAD	para llevar a cabo la prueba de conocimientos, prueba de competencias comportamentales y apoyo técnico y jurídico en el concurso de méritos para la elección de Personero Municipal de Soledad periodo 1 Marzo 2020 hasta el último del mes de febrero 2024.	\$10.000.000	2	SI
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	Contralor los servicios de una institución de Educación Superior Pública o privada, con acreditación de alta calidad para que adelante y apoye la convocatoria pública, con quienes aspiren a ocupar el cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena Periodo 2023 de conformidad con el artículo 313 y 126 de la Constitución Pública modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. 02 de 2015, la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 05 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2016, No. 16 del acuerdo 014 del 26 de octubre de 2016 y demás normas vigentes y normas complementarias.	\$16.200.000	1	SI
CONCEJO DE SOLEDAD	Adelantar el proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Soledad para el periodo 2023, brindando asesoría y	\$3.500.000	2	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	acompañamiento integral en cada una de las etapas de la convocatoria pública.			
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento al Concejo Municipal para la realización de algunas etapas y actividades correspondientes al proceso de selección de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para el periodo 2023.	\$7.000.000	1	SI
CONCEJO MUNICIPL DE SAN JERONIMO DE MONTERIA	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para aplicar las pruebas de conocimiento y valoración de estudio y experiencia requeridos para el desarrollo de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería Periodo 2023.	\$15.000.000	5	SI
CONCEJO DE SOLEDAD	Prestación de servicios para brindar apoyo y adelantar las fases de prueba de conocimiento y acompañamiento al proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Soledad para el año 2022.	\$2.000.000	2	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	Prestación de servicios de una institución de Educación Superior Pública o privada, con acreditación de alta calidad para que adelante y apoye la convocatoria pública, con quienes aspiren a ocupar el cargo de Contralor Distrital de Cartagena Periodo 2022-2025 de conformidad con la ley 1904 de 2015 y demás normas legales vigentes y completarías.	\$16.200.000	1	SI
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	Prestar el servicio para adelantar el proceso de convocatoria pública y selección, mediante procedimientos y medio técnicos, objetivos e imparciales que permitan la participación en igualdad de condiciones de quienes se presenten como aspirantes para proveer el cargo de Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Vichada para el periodo 2022 conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la materia.	\$20.000.000	3	SI
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META	Convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Meta para el periodo 2022-2025 y Secretario	\$25.000.000	1	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	General para la vigencia 2022.			
CONCEJO DE SOLEDAD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo la prueba de conocimientos, prueba de competencias comportamentales y apoyo técnico y jurídico en el concurso de méritos para la elección de Contralor Municipal de Soledad periodo 2020-2021.	\$10.000.000	1	SI
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo la prueba de conocimientos, prueba de competencias comportamentales, apoyo técnico y jurídico en el concurso de méritos para la elección de Personero Distrital de Santa Marta para el periodo del primero de marzo hasta el mes de febrero de 2024.	\$0	1	SI
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	Convenio de Cooperación Institucional para la elección de: Secretario General, periodos 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022 con el objeto de adelantar las diferentes fases y realizar la prueba de conocimiento, dentro del marco del proceso de convocatoria para la elección del cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Santa Marta.	\$0	1	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión con una Institución de Educación Superior, Pública o Privada con acreditación de alta calidad y apoyo técnico y jurídico para adelantar el proceso de selección de los aspirantes al cargo de Contralor Departamental de Amazonas periodo 2022-2025 a través de una convocatoria pública.	\$0	1	SI

5. RESUMEN – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPONENTE

PROPONENTE	JURIDICA		TECNICA		EXPERIENCIA		HABILITADO	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Corporación Universitaria de la Costa CUC	X		X		X		X	

6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Una vez verificada la documentación allegada por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC; la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla concluye que esta Institución es apta para adjudicarle el proceso de selección de mínima cuantía identificado como **MC-02-2024**, y en consecuencia suscribir el contrato objeto del proceso con el mencionado oferente considerando que, este cumple con todos los requisitos estructurados dentro de los documentos previos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes es publicado el 08 de febrero del 2024 y es puesto a consideración del proponente y del público en general **hasta el 09 de febrero del 2024 a las 09:00 a.m.**, para que formulen las observaciones que aprecien pertinentes a través de la plataforma SECOP II utilizando la opción de envío de mensajes.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
MAURICIO VILLAFANEZ JABBA
PRIMER VICEPRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyecto: Liceth Martínez – Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: Rodrigo Arroyo – Asesor Jurídico UAN